

TERMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN

Servicio de construcción de ALIMENTADOR 69KV CNEL 6

PRODUMAR – LIMBOMAR – LIMBOPACK

2026 - 2027

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Objeto del proceso.....	3
1.2. Ubicación proyecto	3
1.3. Alcance del proceso.....	4
1.4. Consideraciones	4
1.5. Cronograma del proceso:.....	4
2. OBLIGACIONES DEL PROCESO	4
2.1. De la contratación.....	4
2.2. Requerimientos del grupo	5
2.3. Obligaciones del GRUPO ALMAR.....	5
2.4. Obligaciones del proveedor	5
3. PREPARACION DE OFERTAS.....	6
3.1. Sistema Ordon.....	6
3.2. Presentación digital.....	6
3.3. Validez de la oferta	7
3.4. Precio y forma de pago	7
4. EVALUACION DE OFERTAS.....	8
4.1. Parámetros de evaluación:	8
5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
5.1. CONFLICTO DE INTERESES:.....	8
5.2. CLAUSULA DE PROHIBICION	9

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DEL GRUPO ALMAR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto del proceso

Este documento tiene como objetivos:

- a) Invitar a su empresa y/o persona natural, en adelante el PROVEEDOR, a participar en la licitación para para construcción de ALIMENTADOR 69KV CNEL 6 PRODUMAR – LIMBOMAR – LIMBOPACK
- b) Presentar los parámetros y lineamientos de Nivel de Servicio exigidos por Grupo Almar.

En ningún caso el presente documento calificará como una oferta. El acuerdo respectivo será celebrado única o parcialmente con los proveedores a quien GRUPO ALMAR otorgue la adjudicación, situación que le será comunicada por escrito y de manera electrónica, y para lo cual el PROVEEDOR y GRUPO ALMAR celebrarán por escrito un Acuerdo (Contrato) que recoja los términos y condiciones previstos en el presente documento, así como otros que las partes acuerden.

En ningún caso se entenderá aceptada la oferta de ningún postor a quien no se le comunique por escrito o de manera electrónica que se le ha adjudicado; por lo tanto, el PROVEEDOR a quien no se le adjudique no podrá reclamar o solicitar a GRUPO ALMAR la celebración del Acuerdo o una indemnización de daños o perjuicios o el pago de alguna penalidad derivados directa o indirectamente de ello, de manera que no importará responsabilidad contractual, precontractual, incluyendo aquella derivada de ruptura de tratativas, o extracontractual para GRUPO ALMAR.

La propuesta del OFERENTE en base a este documento debe incluir todos los trabajos requeridos para el desarrollo del proyecto y deberá incluir como mínimo: materiales, equipos, mano de obra, equipos de seguridad, certificados de trabajos con riesgos y transportes.

1.2. Ubicación proyecto

Provincia del Guayas, Canto: Durán, vía Durán – Tambo



1.3. Alcance del proceso

Se requiere el suministro, instalación y energización de la línea de subtransmisión de 69KV en cumplimiento de los parámetros eléctricos, mecánicos y civiles especificados en el diseño, descrito en los estudios, anexos y planos, considerando el nivel de voltaje a transmitir, la topografía de la ruta y los aspectos ambientales de su ubicación.

1.4. Consideraciones

Los oferentes deben tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a) Personas naturales o jurídicas debidamente conformadas y establecidas en el Ecuador.
- b) Con experiencia mínima de 3 años en proyectos de construcción de redes de eléctricas comprobable.
- c) Que no presenten impedimentos para la construcción de obras de distribución eléctrica.
- d) Cumplimiento de los términos y condiciones descritos en el presente documento.

1.5. Cronograma del proceso:

Para el desarrollo de la presente licitación, el área de compras establece el siguiente cronograma durante el año 2026:

Actividades	Fechas
Invitación e inicio del proceso - TDR	16/06/2026
Recepción y respuesta de consultas	24/06/2026
Recepción de ofertas	26/06/2026
Revisión de ofertas	Hasta 30/06/2026
Rondas de negociación	Hasta 08/07/2026
Adjudicación	15/07/2026

2. OBLIGACIONES DEL PROCESO

2.1. De la contratación

2.1.1. Tipo de contrato

Este acuerdo es bajo la modalidad de prestación de servicios sin reajustes costos.

El acuerdo (Orden de compra) se enviará a más tardar dentro de 5 días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

La duración del contrato de servicio será por un periodo de **210 días**

calendario una vez recibida la orden de compra y/o anticipo.

2.2. Requerimientos del grupo

2.2.1. Requerimientos de SIMA

Dentro del anexo 4 se incluyen los diferentes documentos que solicita SIMA (Ítem 6 – 15 - 16 adquisición de servicios)

2.2.2. Requerimientos de seguridad física

Dentro del anexo 5 se incluye la matriz con los datos que solicita Seguridad Física

2.2.3 Políticas de empresa, código de ética y canal de denuncias

GRUPO ALMAR está comprometido con la transparencia y la integridad en todos nuestros procesos de licitación. Por lo cual, ponemos a su disposición nuestro canal de ética <https://canaleticogrupoalmar.com/> para cualquier novedad, inquietud o denuncia relacionada con el proceso de licitación, con el objetivo de garantizar que se mantenga un ambiente justo y ético en todas nuestras operaciones.

Su confianza y colaboración son fundamentales para nosotros mientras trabajamos juntos hacia la excelencia y la equidad en nuestras prácticas comerciales.

2.3. Obligaciones del GRUPO ALMAR

- Entregar detalles y especificaciones del proceso de contratación
- Responder a todas las dudas de los proveedores acerca del proceso
- Entregar la orden de compra una vez adjudicado el proyecto
- Tramitar los pagos correspondientes

2.4. Obligaciones del proveedor

- Revisar a detalle toda la documentación de los términos de referencia y adjuntos
- Entregar toda información y documentación solicitada por SIMA en el momento oportuno del proyecto.
- Entregar en forma y tiempo su propuesta

3. PREPARACION DE OFERTAS

3.1. Sistema Ordon

Los proveedores interesados en participar en el proceso de licitación serán notificados por vía correo electrónico cuando la oferta sea cargada en la plataforma ORDON <https://apps.ordon.net/auth/login>.

Los participantes tendrán un plazo de 10 días calendario para completar la oferta dentro de la plataforma en su ronda inicial, así mismo realizar cualquier tipo de consulta que surja sobre la licitación en curso.

La primera ronda del proceso de licitación en la plataforma ORDON se cerrará automáticamente el día **26/06/2026** a las 15h00 , los participantes que no cargaron su información a tiempo estarán fuera del proceso salvo el caso de que exista una prórroga en el plazo o nuevas condiciones a negociar.

3.2. Presentación digital

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar deberán presentar sus ofertas por separado (Oferta Comercial – Oferta Técnica) para el presente proceso de adquisición, cumpliendo los siguientes requisitos:

3.2.1. Oferta comercial:

1. Oferta económica

La oferta presentada para ejecución de los trabajos deberá incluir todo lo especificado en el anexo 2, cada oferente debe incluir sus respectivos APU's con todos los materiales, equipos, herramientas, personal técnico calificado, y otros elementos necesarios para asegurar la implementación de los diseños descritos en los documentos adjuntos

2. Cronograma valorado del proyecto
3. Carta de presentación
4. Certificado vigente de antecedentes judiciales
5. Nombramientos vigentes de Representantes legales
6. Nómina de accionistas de la empresa
7. Copias color cédulas/Pasaporte - Representante Legales
8. RUC actualizado donde conste nombre Representante Legal
9. Certificado CCO cumplimiento de Obligaciones - Superintendencia de Compañía.
10. Certificado CCO cumplimiento de Obligaciones – IESS
11. Referencias comerciales (mínimo 2 referencias)
12. Forma de pago

3.2.2. Oferta técnica:

1. Experiencia específica del oferente en proyectos similares

Los Oferentes deberán demostrar que en los últimos diez (10) años, han ejecutado

al menos tres (3) contratos en construcción de Líneas de 69 kV que incluya implementación provisión de equipamiento, montaje y obra para lo cual deberá presentar Actas de entrega recepción Provisional ó definitiva, ó, Contratos.

2. Equipos propuestos para el proyecto
3. Experiencia de personal técnico propuesto para el proyecto
4. Metodología de ejecución de obra

Se deberá entregar como anexo toda la documentación que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para los materiales y equipos considerados en la oferta.

5. Cronograma de ejecución de trabajos (Diagrama de Gantt)

Se requiere que el trabajo sea ejecutado en un máximo de 210 días calendario, para lo cual se debe presentar el cronograma de ejecución que incluyan los hitos fundamentales de control.

6. Tiempo de entrega del proyecto
7. Certificado de SERCOP de NO SER contratista incumplido o adjudicatario fallido con el estado.

Se deberá entregar como anexo toda la documentación que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para los materiales y equipos considerados en la oferta.

3.3. Validez de la oferta

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de 60 días.

3.4. Precio y forma de pago

La forma de pago pactada será la siguiente:

- a) En calidad de pago anticipado, GRUPO ALMAR entregará al contratista un valor equivalente al 30% del precio contractual.
- b) Contra avances de obra, se pagará un monto equivalente hasta el 50% del precio contractual, que se pagará contra la presentación de cada una de las planillas emitidas por el contratista y aprobadas por fiscalización por avances de obra a conformidad de GRUPO ALMAR.
- c) Contra entrega y ejecución de todo lo contratado, a entera satisfacción de GRUPO ALMAR, el saldo final por un monto equivalente al 20% del precio contractual.
- d) Previo a que GRUPO ALMAR realice el pago de la totalidad del precio pactado, el contratista deberá emitir la factura respectiva por la totalidad del precio contractual, con el respectivo valor del IVA. De cada pago que GRUPO ALMAR realice procederá a realizar las retenciones tributarias que fueren pertinentes conforme al ordenamiento legal.

De existir una mejor propuesta de la forma de pago indicada por grupo Almar, los oferentes podrán proponer y esta ser evaluada y cuantificada según los % (Peso criterio).

4. EVALUACION DE OFERTAS

4.1. Parámetros de evaluación:

El comité de adquisiciones del GRUPO ALMAR analizará las ofertas presentadas dentro de los términos establecidos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Evento RFP		
Oferta Comercial		
Indicador	Peso Criterio (%)	Ponderación General (%)
Oferta Económica	40,00%	60,00%
Cronograma valorado	5,00%	
Carta de presentación	1,00%	
Certificado vigente de antecedentes judiciales	2,00%	
Nombramientos vigentes de Representantes legales	2,00%	
Nomina de accionistas de la empresa	1,00%	
Copias color cédulas/Pasaporte - Representante Legales	1,00%	
RUC actualizado donde conste nombre Representante Legal	1,00%	
Certificado CCO cumplimiento de Obligaciones - Superintendencia de Compañía	1,00%	
Certificado CCO cumplimiento de Obligaciones - IESS	1,00%	
Referencias comerciales (2)	2,00%	
Forma de pago	3,00%	
Oferta Técnica		
Indicador	Peso Criterio (%)	Ponderación General (%)
Experiencia específica en proyectos similares (3)	10,00%	40,00%
Equipos propuestos para el proyecto	3,00%	
Experiencia de personal técnico propuesto para el proyecto	5,00%	
Metodología de ejecución de obra	5,00%	
Cronograma de ejecución de trabajos (Diagrama de Gantt)	2,00%	
Tiempo de entrega del proyecto	10,00%	
Certificado de SERCOP de NO SER contratista incumplido o adjudicatario fallido con el estado.	5,00%	
Total:		100,00%

5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información inherente a GRUPO ALMAR que los participantes y en especial el proveedor seleccionado pueda conocer durante el desarrollo del proceso, lo mismo que la documentación suministrada, se considera confidencial y no podrá ser divulgada ni utilizada por ningún participante y proveedor para efectos diferentes a los exigidos en el presente evento. El incumplimiento de esta obligación los hará responsables por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a GRUPO ALMAR.

5.1. CONFLICTO DE INTERESES:

El proveedor/contratista declara bajo juramento que no mantiene, no ha mantenido, ni mantendrá durante la vigencia del presente contrato ningún tipo de relación sentimental, comercial, societaria, laboral, profesional o de cualquier otra naturaleza, incluyendo sociedades de hecho y compromisos no formalizados con los socios, accionistas, directores, asesores, empleados, contratistas, representantes o cualquier otro stakeholder de la contratante que pudiera generar

un conflicto de intereses real, potencial o aparente en la contratación de los bienes o servicios objeto del presente contrato.

El proveedor/contratista se obliga igualmente a informar de manera inmediata y por escrito a la contratante sobre cualquier situación que pudiera constituir, derivar o aparentar un conflicto de intereses que surja con posterioridad a la suscripción del contrato.

La presente declaración se otorga bajo condición resolutoria expresa, de modo que cualquier falsedad, ocultamiento, error o inexactitud en la declaración realizada e información proporcionada, así como la verificación posterior de la existencia de un conflicto de intereses no declarado, facultará a la contratante, sin necesidad de declaración judicial, a resolver de pleno derecho el contrato, sin perjuicio de las acciones legales adicionales que pudieran corresponder y de tener derecho a ejecutar las sanciones que prevé el presente contrato y el resarcimiento de todo daño y perjuicio.

5.2. CLAUSULA DE PROHIBICION

Los proveedores tienen rotundamente prohibido sacar foto, videos en cada centro de cultivo y tiene prohibido compartir la información con persona ajenas de la empresa.

Por cualquier consulta, duda o esclarecimiento del presente documento referente a la propuesta, ponerse en contacto con el personal de GRUPO ALMAR:

Consultas
Grijalva A.
Cargo: Comprador - Contrataciones
Teléfono: +593 96 977 0027
E-mail: alvaro.grijalva@grupoalmar.com.ec

Consultas
Paolo Zambrano
Cargo: Gerente de compras
Teléfono: +593 98 462 1141
E-mail: paolo.zambrano@grupoalmar.com.ec